

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO**



Dependencia: Tribunal de Justicia Administrativa,  
Sala Regional Iguala.  
Sección: Administrativa.  
Número de Oficio: 1036/2022.  
**Expediente: TJA/SRI/030/2021.**  
**Asunto: NOTIFICACIÓN**

Iguala de la Independencia, Guerrero, A 29 de septiembre del 2022.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

**C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, Y  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

N1-ELIMINADO 1

En el expediente número al rubro anotado, promovido por N2-ELIMINADO 1 contra actos de usted y otras Autoridades, esta H. Sala Regional dicto UN ACUERDO de fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE del año en curso, cuya copia autorizada se acompaña al presente.

Lo que comunico a usted por vía de notificación, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 fracción I, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763.-----

ATENTAMENTE



**LIC. RONNY DANIEL LOPEZ RAMIREZ.  
SECRETARIO ACTUARIO DE LA SALA  
REGIONAL DE IGUALA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE GUERRERO.**

**CAPAMI** COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
2021-2024 DE IGUALA

**RECIBIDO**

FECHA 29/Septiembre/2022  
HORA 1:37 PM  
RECIBI Alejandra (Perapua)



Iguala de la Independencia, Guerrero, a veintiuno de septiembre del dos mil veintidós. -----

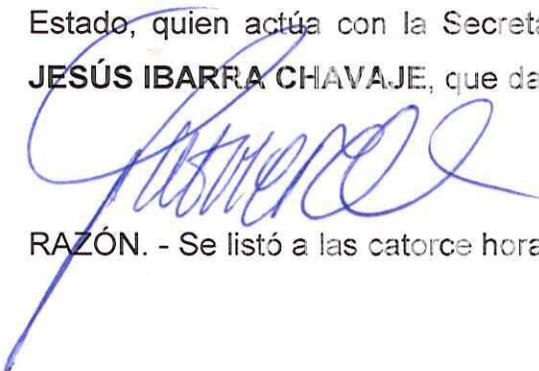
Por recibido en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, en fecha veinte de septiembre del dos mil veintidós, el escrito del diecinueve del indicado mes y año, por el cual el Licenciado **DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, autoridad demandada en el juicio, informa el cumplimiento que refiere se ha dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y exhibe constancia tendente a acreditar lo informado.

Agréguese a sus autos el escrito presentado y anexo, para que obre como corresponda y para los efectos legales a que haya lugar.

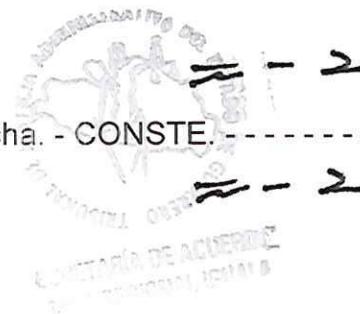
Dígasele a la autoridad promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva pronunciada en el juicio, se procederá a acordar lo conducente respecto a lo informado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. CÚMPLASE.** -----

- - - Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada **PATRICIA LEÓN MANZO**, Magistrada de la Sala Regional Iguala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada **TERESITA DE JESÚS IBARRA CHAVAJE**, que da fe. -----



RAZÓN. - Se listó a las catorce horas de su fecha. - CONSTE. -----



11

11

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."